

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales, en relación con la retribución de los Administradores y con el número de Consejeros.

Segundo.—Determinación de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2001.

Tercero.—Fijación del número de Consejeros. Nombres y ceses, en su caso.

Cuarto.—Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Dada la diversidad de quórum estatutario de constitución según los asuntos incluidos en el orden del día expuesto, se hace constar que la Junta podrá constituirse válidamente para tratar y acordar sobre los puntos segundo a cuarto, tanto en primera como en segunda convocatoria, aun cuando no exista quórum necesario para tratar y aprobar las cuestiones relativas a la modificación estatutaria propuesta en el punto primero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, para que puedan examinarlos en el domicilio social y solicitar su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de la propuesta de modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales y el informe justificativo de dicha modificación, elaborado por los Administradores de la sociedad.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Albert Costafreda Jo.—37.558.

**PROMOCIONES SOCIO-CULTURALES, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en Madrid, el 15 de junio de 2001, acordó por unanimidad, y de conformidad con la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, la redenominación y ajuste del capital social de la compañía, para lo que ha procedido a reducir el capital social de la misma en 10.188 pesetas (equivalentes a 61,23 euros), mediante la creación de una reserva indisponible, quedando un capital social redenominado de 3.039.978,2 euros, representado por 50.582 acciones de 60,10 euros cada una, habiéndose llevado a cabo una reducción de 0,00121 euros por acción.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.618.

**PROMOCIONES VILLAJYOUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 28 de junio de 2001, se aprobó el Balance final de liquidación, confeccionado en los siguientes términos:

	Pesetas
Activo:	
Deudores .....	111.852
Fondos liquidación .....	2.181.846
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.293.698</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	1.058.428
Exigible a corto plazo .....	14.400
Resultado .....	1.220.870
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.293.698</b>

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Liquidador único.—36.648.

**PROMOTORA DEL ULLA, S. A.**

El Consejo de Administración, con intervención del Letrado asesor, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 24 de julio de 2001, a las trece horas, en Santiago de Compostela, plaza del Toral, número 9, 3.º, en segunda convocatoria, caso de que, por no cumplirse los requisitos de quórum, no pudiera celebrarse en primera, que por el presente anuncio queda también convocada, en el mismo lugar y hora del día 23 de julio, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión, y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, poseyendo 100 o más acciones las hayan depositado, con una antelación mínima de cinco días, en el domicilio social, donde les serán entregadas las tarjetas de asistencia. El depósito de las acciones podrá suplirse por el del certificado de depósito en una entidad autorizada.

Derecho de información: Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitando en el domicilio social su entrega o envío, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santiago de Compostela, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.527.

**PUBLINFO IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de oferta de suscripción de nuevas acciones

Habiéndose aprobado en la Junta general ordinaria de la compañía, celebrada el 12 de junio de 2001, ampliar el capital social por importe de 108.182.178,8 euros, mediante la emisión de 18.000 acciones nominativas, de 6,010120 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase que las actualmente existentes, numeradas de la 10.201 a la 28.200, ambas inclusive, se pone en conocimiento de los accionistas de esta sociedad el derecho de suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, cuyo desembolso se efectuará mediante aportaciones dinerarias y simultáneamente con la suscripción del capital ampliado. Este derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse por los accionistas interesados en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Orcoyen, 25 de junio de 2001.—El Administrador único.—36.656.

**PUENTE MIRABUENO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de la Estación de Servicio Puente Mirabueno, Sociedad Anónima, convoca a los socios para la celebración de Junta general extraordinaria en el domicilio social de la entidad, carretera Córdoba-Valencia, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), para el próximo 23 de julio en primera convocatoria, a las siete de la tarde, y veinticuatro horas después en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación del cese del titular y elección de un nuevo Secretario del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aprobación del acta de la asamblea.

Villanueva del Arzobispo, 27 de junio de 2001.—El Presidente, Tomás Carrascosa Bago.—37.494.

**ROYAL & SUN ALLIANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbente)**

**ROYAL & SUN ALLIANCE VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbida)**

**REGAL INSURANCE CLUB, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Royal & Sun Alliance, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», celebrada el 27 de junio de 2001, así como la Junta general extraordinaria de accionistas de «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», en su reunión celebrada el mismo día 27 de junio, y el accionista único de «Regal Insurance Club, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con idéntica fecha que las anteriores, acordaron la operación de fusión por absorción de las tres compañías, en los términos que seguidamente se exponen:

La fusión de «Royal & Sun Alliance, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros»; «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros»; y «Regal Insurance Club, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la absorción de estas dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros»; y «Regal Insurance Club, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo, y de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La operación se ha acordado sobre la base de un único proyecto de fusión por absorción, suscrito conjuntamente por los Administradores de las tres sociedades con fecha 14 de marzo de 2001 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona con fechas 22 y 27 de marzo de 2001, respectivamente, y utilizando como Balances de fusión los formulados por los respectivos Consejos de Administración el 14 de marzo de 2001, cerrados a 31 de diciembre de 2000, y que han sido aprobados por las Juntas generales y decisión de socio único arriba mencionadas y verificados por los Auditores de cuentas de las tres sociedades.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión por absorción. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la citada Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72.1.c) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, los señores accionistas no asistentes a la Junta disponen del plazo de un mes desde la publicación del último